

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

Una Memoria y un presupuesto

Ofrecemos hoy los interesantes datos que figuran en la Memoria del Ministerio sobre la situación de los fondos pasivos del Magisterio, y hemos de anticipar unos breves comentarios.

Hemos sido los primeros en censurar que el Estado suprima la subvención de dos millones trescientas mil pesetas que figuran en el presupuesto actual.

Lo hemos censurado porque esa subvención es un compromiso de la ley de 27 de julio de 1918, y porque revela una tacañería. Realmente se ha podido proceder con un poco más de generosidad y altruismo; se ha podido, por ejemplo, dejar esa subvención y llevar el asunto a las Cortes para mejorar las misérrimas pensiones actuales, puesto que hay fondos.

Pero de esa supresión deducen algunos consecuencias alarmantes, anunciando que no podrán cobrar en plazo breve los jubilados. Para que todos se tranquilicen vamos a copiar de la Memoria citada los datos que siguen:

Cuenta general de los ingresos y pagos realizados por todos conceptos desde 1.º de enero de 1920 a 31 de marzo de 1921, o sea durante el primer trimestre del año natural de 1920 y todo el ejercicio económico de 1920-21.

DEBE

Existencia en poder del Banco de España en 1.º de enero de 1920, según resulta del movimiento de fondos y transferencia recibidas hasta 31 de marzo de 1919... .. 1.423.149,10

Seis por ciento sobre los sueldos:

Importe íntegro de los libramientos expedidos a favor de esta Junta por la Ordenación general de pagos del Ministerio de Instrucción pública... .. 5.224.077,66

Subvención del Estado:

Importe íntegro de los libramientos expedidos por dicha Ordenación de pagos 2.549.999,92

Descuentos especiales:

Cobrado por descuentos de las Escuelas de Navarra, Beneficencia y Patronato, y de los Jefes de las Secciones administrativas comprendidos en la ley de 23 de julio de 1895... .. 74.579,51

Vacantes e interinidades:

Cobrado por estos conceptos hasta 31 de marzo de 1920, y resultas del trimestre... 585.831,92

Diez por ciento sobre el material:

Importe íntegro del libramiento expedido a favor de esta Junta por el primer trimestre del año natural de 1920... .. 120.991,75

Intereses de valores:

Cobrado por intereses de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, propiedad de esta Junta, depositados a su nombre en el Banco de España, y diferencias de amortización 205.956,79

Idem íd., de los procedentes de la suprimida Junta de Ultramar... .. 9.228,60

Donativos:

Importe del efectuado a favor de los fondos pasivos por la Asociación provincial del Magisterio de Cádiz... .. 93,00

Reintegros:

Sobrantes obtenidos en el pago de nóminas de Clases pasivas, por falta de presentación al cobro o fallecimiento de los interesados... .. 136.498,16

Fianza de arrendamiento:

Importe de la depositada en poder del propietario de la casa Avenida del Conde de Peñalver, núm. 11, por el piso principal centro, que ocupan las oficinas de esta Junta... .. 4.000,00

Total debe... .. 10.334.406,41

HABER*Obligaciones de derechos pasivos:*

Jubilaciones. — Satisfecho por este concepto... .. 2.525.544,59
Viudedades.—Idem íd. íd. 1.284.064,75
Orfandades.—Idem íd. íd. 1.160.614,37
Mesadas de supervivencia.
Idem íd. íd.... .. 23.421,52
Devolución de descuentos.
Idem íd. íd.... .. 30.738,52

Obligaciones de Ultramar:

Satisfecho a los jubilados y pensionistas procedentes de Cuba y Puerto Rico... .. 1.572,52

Gastos diversos:

Impuestos. — Importe del 1,20 por 100 de pagos al Estado, satisfecho sobre libramientos expedidos por cuenta del 6 por 100, subvención de 2.300.000 pesetas y 10 por 100 sobre el material... .. 94.763,09

Comisiones.—Satisfecho al Banco de España por las transferencias de fondos realizados a provincias... .. 520,45

Dietas de Vocales.—Satisfecho a los Vocales de la Junta por dietas de asistencia a las sesiones desde enero de 1920 a fin de marzo de 1921... .. 14.830,00

Gastos de representación.—Satisfecho por este concepto en los quince meses. 7.500,00

Material ordinario y extraordinario.—Idem íd. íd. 16.250,00

Personal temporero.—Satisfecho hasta fin de marzo de 1921... .. 2.659,92

Alquileres.—Satisfecho por este concepto desde 15 de febrero de 1921, fianza y contrato de inquilinato del piso principal centro de la Avenida del Conde de Peñalver, núm. 11, que ocupa esta Junta... .. 5.972,85

Gastos de instalación.—Importe de lo satisfecho por cuenta del crédito autorizado por el Ministro de Instrucción pública para gastos de mudanza e instalación en el nuevo local 5.000,00

Fondos públicos:

Compra de 2.415.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda amortizable del 5 por 100, según pólizas de la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid. 2.288.900,00

Saldo a favor del fondo de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario en 31 de marzo de 1921, en poder del Banco de España y del dueño de la finca donde está instalada esta Junta... .. 2.872.053,83

Total haber... .. 10.334.406,41

Capital de reserva:

En 1.º de enero de 1920 existían depositadas en el Banco de España en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, pesetas nominales... .. 3.018.500,00

En la misma fecha, y como procedentes de la supri-

mida Junta de Ultramar, existían también depositadas en la misma clase de valores... .. 185.500,00

Total pesetas nominales... 3.204.000,00

En los sorteos celebrados en 15 de julio de 1920 y 15 de enero de 1921 resultaron amortizados dos títulos, propiedad de esta Junta, por valor de... .. 3.000,00
 Valor líquido nominal... 3.201.000,00

Desde 1.º de enero de 1920 hasta fin de marzo de 1921 fueron adquiridos por esta Junta, de sus existencias en el Banco de España, títulos de la misma clase de valores, por un total nominal de... .. 2.415.000,00
 Capital de reserva en 31 de marzo de 1921, pesetas nominales... .. 5.616.500,00

Las obligaciones de Derechos pasivos en fin de marzo de 1921 estaban constituidas por los conceptos y cantidades que se expresan a continuación:

Obligaciones mensuales

2.009 jubilados... .. por pesetas 167.583,53
 859 viudas... .. » 52.135,47
 723 huérfanos... .. » 42.205,41
 3.591 percepciones... .. » 261.028,46

Obligaciones trimestrales

858 jubilados... .. por pesetas 83.959,93
 1.970 viudas... .. » 144.127,30
 2.447 huérfanos... .. » 145.710,01
 5.275 percepciones... .. » 373.797,24

Obligaciones anuales

2.867 jubilados... por pesetas 2.346.878,68
 2.829 viudas... .. » 1.202.134,84
 3.170 huérfanos... .. » 1.089.304,96
 8.866 percepciones .. » 4.638.318,48

Esta era la situación en 31 de marzo de 1921; esa situación ha mejorado después extraordinariamente con los dos millones y trescientas mil pesetas del año económico último.

Durante el ejercicio económico de 1921-22, lo cobrado por el 6 por 100 sobre los sueldos en los 12 meses, importó... .. 4.704.540,00

Lo pagado por jubilaciones, pensiones, mesadas de supervivencia y devolución de descuentos desde 1.º de abril a 31 de marzo de 1921-22... .. 5.412.797,01
 Fondo de reserva en 31 de marzo de 1922 en títulos del 5 por 100 amortizable, y con obligaciones del Tesoro... .. 7.218.500,00

Los jubilados deben estar tranquilos. Las obligaciones actuales se cubren, con exceso, mediante el 6 por 100 de descuento fijo y los intereses de la Deuda amortizable. Por este lado, pues, debe desaparecer toda alarma.

Pero nociones elementales de prudencia y previsión nos llevan a pedir que se restablezca esa subvención, por ser obligación consignada en una ley, y que se mejoren las pensiones concedidas, pues hay fondos para ello y es de absoluta justicia.

Además de esto, hay que prever un aumento considerable en los gastos. Baste este dato: En una de las pasadas sesiones se han despachado cinco clasificaciones de Maestros de Madrid con haberes pasivos de 6.400 pesetas, cuando hasta hace poco tiempo no se podía pasar de 2.000. Añádase este otro dato: En 1.º de abril pasado se han cumplido los dos años del aumento mayor de sueldos, y en poco tiempo han llegado unos 800 expedientes de clasificación con arreglo a ellos.

No es prudente, por tanto, la supresión que se hace.

Ecos del Magisterio

A todos los Maestros y Maestras comprendidos en el artículo 31 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.—Compañeros: Con motivo de haber comenzado la «Gaceta» a publicar las series, os indico que tan pronto como aparezca vuestro nombre en dicha «Gaceta» debéis de presentar en la Sección administrativa instancia y hoja de servicios dirigida al Ministro, pues así me lo tiene ordenado nuestro abogado para ir inmediatamente al Supremo.

LEON GONZALEZ

Campo de Criptana (Ciudad Real).

Crónica General

De Marruecos

«Sin novedad en los territorios de Ceuta-Tetuán.

En el territorio de Larache, ayer tarde, al retirarse la protección entre Gozal y Megaret, fué ligeramente tiroteada, resultando heridos dos caballos. Ayer tarde hizo fuego de cañón la posición de Tekar sobre ganado del enemigo del aduar de Herba, poniéndose el enemigo en precipitada fuga. Hoy se ha presentado con fusil máuser y su familia y promete hacer lo mismo con su hermano y tres más, el indígena Alami Ueld Arman Ben Hadir, antiguo chef del Raisuni, en Bu Yebel, de mucho prestigio en la cabila por su dureza y cualidades guerreras, que le hacen temido de todos.

La situación política en la región occidental es en general favorable, si bien se señalan ya concentraciones de gente que aún queda rebelde en los puntos por donde suponen hemos de llevar nuestro avance.

En Alhucemas y el Peñón, sin novedad.

Ha sido rescatado el soldado de batallón expedicionario de Bailén José Bisquet.»

De Madrid

El general Berenguer ha sido llamado a Madrid; pero aunque su presencia urge, no se le puede apremiar mucho para que venga, porque sólo él puede apreciar el momento en que le es posible abandonar su puesto.

Probablemente hasta que no venga no se celebrará Consejo de Ministros, pues el Gobierno quiere consultarle sobre el establecimiento del Protectorado civil.

La sesión del Senado fué corta y sin importancia.

—En el Congreso se dió lectura a la conocida proposición incidental, en que se solicita, sin esperar otros tramites, la readmisión de los alumnos separados de la Escuela Superior de Guerra.

El Sr. Prieto la apoya. Hace constar que la proposición se presentó antes del discurso de Las Planas, y por consiguiente no tiene propósito de resucitar un viejo problema que no es del momento. Pasa el tiempo, y la injusticia cometida con los 23 alumnos de la Escuela de Guerra no se ha corregido, con la protesta del país y de todas las fuerzas de la Cámara.

Juzga propicia la ocasión para pedir este reingreso en el Ejército, puesto que ahora los oficiales del Tercio y de Policía indígena realizan actos análogos a aquel de los alumnos de la Escuela de Guerra, con la ventaja para éstos de que

fué más gallarda su conducta, porque las Juntas tenían entonces mayor fuerza.

El presidente del Consejo elude hacer una declaración concreta. Dice que no está en mano del Gobierno revocar la Real orden que dió vigor al fallo de Tribunal de honor.

No cabe otro procedimiento que el contencioso que se sigue.

Juzga poco oportuno el momento de presentar la proposición, y ruega que se retire.

El Sr. Salvatella hace constar que en el caso de que el Supremo confirmara el fallo, ya no le quedaba al Gobierno medio de satisfacer a la justicia.

El Rey dijo, que por encima de todo compromiso está el juramento prestado a la bandera, y esos alumnos practicaron lo que Su Majestad dijo. (Aplausos).

El presidente del Consejo: El gobernante no puede servir a la justicia con nobles impulsos, sino con la frialdad que el cargo impone. (Rumores). Está el asunto sujeto a un tribunal y el Gobierno no puede intervenir en el asunto.

El Sr. Lazcano, con gran emoción, porque es padre de un alumno expulsado, habla de que ha rogado en varias ocasiones que no se tratara ese asunto, a pesar de que su hijo es víctima de un anatema.

El Sr. Fanjul: ¡Qué anatema! ¡Eso es una gloria! (Aprobación de la Cámara).

El Sr. Lazcano prosigue... porque tiene fe en la justicia definitiva que recacará sobre este asunto.

Hace notar que sobre lo que puede el Gobierno resolver es sobre la ilegalidad del Tribunal de honor que dictó el fallo. (Muy bien).

El Presidente del Consejo: Por respeto a la situación del Sr. Lazcano no discuto sus argumentos. Insisto en que por conveniencia de todos no debe continuar esta discusión.

Queda retirada la proposición.

Se acuerda que mañana sólo se celebre sesión matutina, que se dedicará a presupuestos.

Se discutirán los del Ministerio de Instrucción pública.

Extranjero

Dicen de Moscú que el Gobierno de los soviets se ha negado a ratificar el acuerdo ruso-italiano, siendo el motivo la insuficiencia de los derechos políticos concedidos a Rusia en Italia.

—El expreso de Budapest a Oraz descarriló hoy, debido al mal estado de uno de los rieles.

Hasta ahora van extruados cuatro muertos de entre los vagones destrozados.